



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN No 00138-2016 CF/FCE

Bellavista, 30 de marzo del 2016

VISTO

El Expediente N° **1035214** del (la) Br. **SALVATIERRA-MIRANDA-PAMELA ISABEL** con código N° 082457k, por el que solicita se le otorgue el Título Profesional de Economista por la modalidad de Examen Escrito.

CONSIDERANDO

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha evaluado el expediente en mención y ha emitido el Dictamen N° **026-2016 EEF/CGT-FCE** declarando apto al recurrente en atención al art. 139° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, aprobado con Resoluciones de Consejo Universitario N° 082-2011-CU y 0221-2012-CU.

Asimismo, el (la) recurrente, aprobó el 53° Curso de Actualización Profesional en Ciencias Económicas de fecha 14.02.16.

Por lo tanto, el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Economista, de conformidad con el Reglamento vigente;

Que, conforme a lo indicado en el Art. 180.14 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, una de sus atribuciones del Consejo de Facultad, es aprobar el otorgamiento de los grados académicos y títulos profesionales, así como proponer al Consejo Universitario el otorgamiento de grados honoríficos y distinciones de la Facultad

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su Sesión Ordinaria día 29 de marzo del 2016, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. APROBAR el Título Profesional de Economista a Don(ña):

SALVATIERRA-MIRANDA-PAMELA ISABEL

2. ELEVAR la presente, al Consejo Universitario para que le confiere el Título respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Mg. PABLO MARIO CORDERO ARZUZA
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN No 00139-2016 CF/FCE

Bellavista, 30 de marzo del 2016

VISTO

El Expediente N° **1035229** del (la) Br. **LEIVA-CHARA-BETHSI EVELY** con código N° 090490C, por el que solicita se le otorgue el Título Profesional de Economista por la modalidad de Examen Escrito.

CONSIDERANDO

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha evaluado el expediente en mención y ha emitido el Dictamen N° **027-2016 EEF/CGT-FCE** declarando apto al recurrente en atención al art. 139° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, aprobado con Resoluciones de Consejo Universitario N° 082-2011-CU y 0221-2012-CU.

Asimismo, el (la) recurrente, aprobó el 53° Curso de Actualización Profesional en Ciencias Económicas de fecha 14.02.16.

Por lo tanto, el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Economista, de conformidad con el Reglamento vigente;

Que, conforme a lo indicado en el Art. 180.14 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, una de sus atribuciones del Consejo de Facultad, es aprobar el otorgamiento de los grados académicos y títulos profesionales, así como proponer al Consejo Universitario el otorgamiento de grados honoríficos y distinciones de la Facultad

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su Sesión Ordinaria día 29 de marzo del 2016, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

3. APROBAR el Título Profesional de Economista a Don(ña):

LEIVA-CHARA-BETHSI EVELY

4. ELEVAR la presente, al Consejo Universitario para que le confiere el Título respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Mg. PABLO MARIO CORDERO ARGÜELLES
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN No 00140-2016 CF/FCE

Bellavista, 30 de marzo del 2016

VISTO

El Expediente N° **1035320** del (la) Br. **POZO-HILARIO-ESLI ETSAIDA** con código N° 094214k, por el que solicita se le otorgue el Título Profesional de Economista por la modalidad de Examen Escrito.

CONSIDERANDO

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha evaluado el expediente en mención y ha emitido el Dictamen N° **028-2016 EEF/CGT-FCE** declarando apto al recurrente en atención al art. 139° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, aprobado con Resoluciones de Consejo Universitario N° 082-2011-CU y 0221-2012-CU.

Asimismo, el (la) recurrente, aprobó el 53° Curso de Actualización Profesional en Ciencias Económicas de fecha 14.02.16.

Por lo tanto, el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Economista, de conformidad con el Reglamento vigente;

Que, conforme a lo indicado en el Art. 180.14 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, una de sus atribuciones del Consejo de Facultad, es aprobar el otorgamiento de los grados académicos y títulos profesionales, así como proponer al Consejo Universitario el otorgamiento de grados honoríficos y distinciones de la Facultad

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su Sesión Ordinaria día 29 de marzo del 2016, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

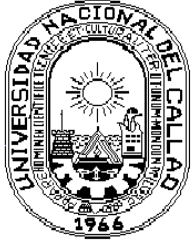
5. APROBAR el Título Profesional de Economista a Don(ña):

POZO-HILARIO-ESLI ETSAIDA

6. ELEVAR la presente, al Consejo Universitario para que le confiere el Título respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Mg. PABLO MARIO CORDERO AGUILUCEA
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN No 00141-2016 CF/FCE

Bellavista, 30 de marzo del 2016

VISTO

El Expediente N° **1035374** del (la) Br. **ANDRADE-GUERRA-JUANITA CINTHIA** con código N° 070425a, por el que solicita se le otorgue el Título Profesional de Economista por la modalidad de Examen Escrito.

CONSIDERANDO

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha evaluado el expediente en mención y ha emitido el Dictamen N° **029-2016 EEF/CGT-FCE** declarando apto al recurrente en atención al art. 139° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, aprobado con Resoluciones de Consejo Universitario N° 082-2011-CU y 0221-2012-CU.

Asimismo, el (la) recurrente, aprobó el 52° Curso de Actualización Profesional en Ciencias Económicas de fecha 22.11.15.

Por lo tanto, el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Economista, de conformidad con el Reglamento vigente;

Que, conforme a lo indicado en el Art. 180.14 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, una de sus atribuciones del Consejo de Facultad, es aprobar el otorgamiento de los grados académicos y títulos profesionales, así como proponer al Consejo Universitario el otorgamiento de grados honoríficos y distinciones de la Facultad

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su Sesión Ordinaria día 29 de marzo del 2016, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

7. APROBAR el Título Profesional de Economista a Don(ña):

ANDRADE-GUERRA-JUANITA CINTHIA

8. ELEVAR la presente, al Consejo Universitario para que le confiere el Título respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Mg. PABLO MARIO CACERES ARGILUCEA
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN No 00142-2016 CF/FCE

Bellavista, 30 de marzo del 2016

VISTO

El Expediente N° **1035627** del (la) Br. **MEZA-RIVERA-MARIA NELLY** con código N° 062433i, por el que solicita se le otorgue el Título Profesional de Economista por la modalidad de Examen Escrito.

CONSIDERANDO

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha evaluado el expediente en mención y ha emitido el Dictamen N°**030-2016 EEF/CGT-FCE** declarando apto al recurrente en atención al art. 139° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, aprobado con Resoluciones de Consejo Universitario N° 082-2011-CU y 0221-2012-CU.

Asimismo, el (la) recurrente, aprobó el 53° Curso de Actualización Profesional en Ciencias Económicas de fecha 14.02.16.

Por lo tanto, el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Economista, de conformidad con el Reglamento vigente;

Que, conforme a lo indicado en el Art. 180.14 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, una de sus atribuciones del Consejo de Facultad, es aprobar el otorgamiento de los grados académicos y títulos profesionales, así como proponer al Consejo Universitario el otorgamiento de grados honoríficos y distinciones de la Facultad

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su Sesión Ordinaria día 29 de marzo del 2016, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

9. APROBAR el Título Profesional de Economista a Don(ña):

MEZA-RIVERA-MARIA NELLY

10. ELEVAR la presente, al Consejo Universitario para que le confiere el Título respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Mg. PABLO MARIO CORONADO ARTILUCEA
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN No 00143-2016 CF/FCE

Bellavista, 30 de marzo del 2016

VISTO

El Expediente N° **1035685** del (la) Br. **CARDENAS-SACCSARA-RUFINO** con código N° 022407G, por el que solicita se le otorgue el Título Profesional de Economista por la modalidad de Examen Escrito.

CONSIDERANDO

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha evaluado el expediente en mención y ha emitido el Dictamen N°**031-2016 EEF/CGT-FCE** declarando apto al recurrente en atención al art. 139° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, aprobado con Resoluciones de Consejo Universitario N° 082-2011-CU y 0221-2012-CU.

Asimismo, el (la) recurrente, aprobó el 44° Curso de Actualización Profesional en Ciencias Económicas de fecha 03.03.13.

Por lo tanto, el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Economista, de conformidad con el Reglamento vigente;

Que, conforme a lo indicado en el Art. 180.14 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, una de sus atribuciones del Consejo de Facultad, es aprobar el otorgamiento de los grados académicos y títulos profesionales, así como proponer al Consejo Universitario el otorgamiento de grados honoríficos y distinciones de la Facultad

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su Sesión Ordinaria día 29 de marzo del 2016, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

11. APROBAR el Título Profesional de Economista a Don(ña):

CARDENAS-SACCSARA-RUFINO

12. ELEVAR la presente, al Consejo Universitario para que le confiere el Título respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Mg. PABLO MARIO CORDERO ABRUÑOSA
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN No 00144-2016 CF/FCE

Bellavista, 30 de marzo del 2016

VISTO

El Expediente N° **1035736** del (la) Br. **GARCIA OJEDA MARINA ELENA** con código N° 1022121167, por el que solicita se le otorgue el Título Profesional de Economista por la modalidad de Examen Escrito.

CONSIDERANDO

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha evaluado el expediente en mención y ha emitido el Dictamen N°**032-2016 EEF/CGT-FCE** declarando apto al recurrente en atención al art. 139° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, aprobado con Resoluciones de Consejo Universitario N° 082-2011-CU y 0221-2012-CU.

Asimismo, el (la) recurrente, aprobó el 53° Curso de Actualización Profesional en Ciencias Económicas de fecha 14.02.16.

Por lo tanto, el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Economista, de conformidad con el Reglamento vigente;

Que, conforme a lo indicado en el Art. 180.14 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, una de sus atribuciones del Consejo de Facultad, es aprobar el otorgamiento de los grados académicos y títulos profesionales, así como proponer al Consejo Universitario el otorgamiento de grados honoríficos y distinciones de la Facultad

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su Sesión Ordinaria día 29 de marzo del 2016, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

13. APROBAR el Título Profesional de Economista a Don(ña):

GARCIA OJEDA MARINA ELENA

14. ELEVAR la presente, al Consejo Universitario para que le confiere el Título respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Mg. PABLO MARIO COSENTINO ARTILUCEA
DECANO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD**

RESOLUCIÓN No 00145-2016 CF/FCE

Bellavista, 30 de marzo del 2016

VISTO

El Expediente N° **1035855** del (la) Br. **SALOMON-MAYORGA-JORGE LUIS** con código N° 052360i, por el que solicita se le otorgue el Título Profesional de Economista por la modalidad de Examen Escrito.

CONSIDERANDO

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha evaluado el expediente en mención y ha emitido el Dictamen N°**033-2016 EEF/CGT-FCE** declarando apto al recurrente en atención al art. 139° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, aprobado con Resoluciones de Consejo Universitario N° 082-2011-CU y 0221-2012-CU.

Asimismo, el (la) recurrente, aprobó el 49° Curso de Actualización Profesional en Ciencias Económicas de fecha 19.04.15.

Por lo tanto, el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Economista, de conformidad con el Reglamento vigente;

Que, conforme a lo indicado en el Art. 180.14 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, una de sus atribuciones del Consejo de Facultad, es aprobar el otorgamiento de los grados académicos y títulos profesionales, así como proponer al Consejo Universitario el otorgamiento de grados honoríficos y distinciones de la Facultad

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su Sesión Ordinaria día 29 de marzo del 2016, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

15. APROBAR el Título Profesional de Economista a Don(ña):

SALOMON-MAYORGA-JORGE LUIS

16. ELEVAR la presente, al Consejo Universitario para que le confiere el Título respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Mg. PABLO MARIO CORDERO AGUILUCEA
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN No 00146-2016 CF/FCE

Bellavista, 30 de marzo del 2016

VISTO

El Expediente N° **1035896** del (la) Br. **RUIZ-DOMINGUEZ-KATHERINE NATALY** con código N° 062444k, por el que solicita se le otorgue el Título Profesional de Economista por la modalidad de Examen Escrito.

CONSIDERANDO

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha evaluado el expediente en mención y ha emitido el Dictamen N°**034-2016 EEF/CGT-FCE** declarando apto al recurrente en atención al art. 139° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, aprobado con Resoluciones de Consejo Universitario N° 082-2011-CU y 0221-2012-CU.

Asimismo, el (la) recurrente, aprobó el 50° Curso de Actualización Profesional en Ciencias Económicas de fecha 21.06.15.

Por lo tanto, el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Economista, de conformidad con el Reglamento vigente;

Que, conforme a lo indicado en el Art. 180.14 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, una de sus atribuciones del Consejo de Facultad, es aprobar el otorgamiento de los grados académicos y títulos profesionales, así como proponer al Consejo Universitario el otorgamiento de grados honoríficos y distinciones de la Facultad

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su Sesión Ordinaria día 29 de marzo del 2016, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

17. APROBAR el Título Profesional de Economista a Don(ña):

RUIZ-DOMINGUEZ-KATHERINE NATALY

18. ELEVAR la presente, al Consejo Universitario para que le confiere el Título respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Mg. PABLO MARIO CARRERA AGUILUCEA
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN No 00147-2016 CF/FCE

Bellavista, 30 de marzo del 2016

VISTO

El Expediente N° **1035931** del (la) Br. **TORRES-VEGA-LUIS ENRIQUE** con código N° 030425k, por el que solicita se le otorgue el Título Profesional de Economista por la modalidad de Examen Escrito.

CONSIDERANDO

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha evaluado el expediente en mención y ha emitido el Dictamen N°**035-2016 EEF/CGT-FCE** declarando apto al recurrente en atención al art. 139° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, aprobado con Resoluciones de Consejo Universitario N° 082-2011-CU y 0221-2012-CU.

Asimismo, el (la) recurrente, aprobó el 50° Curso de Actualización Profesional en Ciencias Económicas de fecha 21.06.15.

Por lo tanto, el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Economista, de conformidad con el Reglamento vigente;

Que, conforme a lo indicado en el Art. 180.14 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, una de sus atribuciones del Consejo de Facultad, es aprobar el otorgamiento de los grados académicos y títulos profesionales, así como proponer al Consejo Universitario el otorgamiento de grados honoríficos y distinciones de la Facultad

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su Sesión Ordinaria día 29 de marzo del 2016, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

19. APROBAR el Título Profesional de Economista a Don(ña):

TORRES-VEGA-LUIS ENRIQUE

20. ELEVAR la presente, al Consejo Universitario para que le confiere el Título respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Mg. PABLO MARIO CORDERO ARILUCEA
DECANO